Apoyo para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por COVID-19

24 de noviembre, 2020



¿En qué consiste?



 Es un apoyo a los familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19 para contribuir con los gastos de servicios funerarios.

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

- Monto del apoyo: \$11,460.00, definido por el DIF para el 2020.
- Solidario, universal y directo.
- Trámite voluntario a través de plataforma digital.

¿En qué consiste?



- Vigencia: Entre el 18 de marzo de 2020 y hasta el fin de la emergencia sanitaria.
- Plazo para solicitar el apoyo: un año a partir de la defunción.
- Se otorgará un apoyo por cada persona fallecida.
- El SNDIF será el organismo encargado de la generación de los apoyos.



¿Quiénes pueden solicitarlo?

GOBIERNO DE MÉXICO

Beneficiarios



Familiares de la persona fallecida que sean mayores de 18 años:

- Esposo, esposa o pareja;
- Hijas o hijos; o
- Madre o padre.

- Una vez recibida la solicitud se tendrá un tiempo de espera de una semana.
- Si no se presenta una segunda solicitud, se genera el pago.
- Si otro familiar solicita el apoyo, deberán dirimir la controversia.

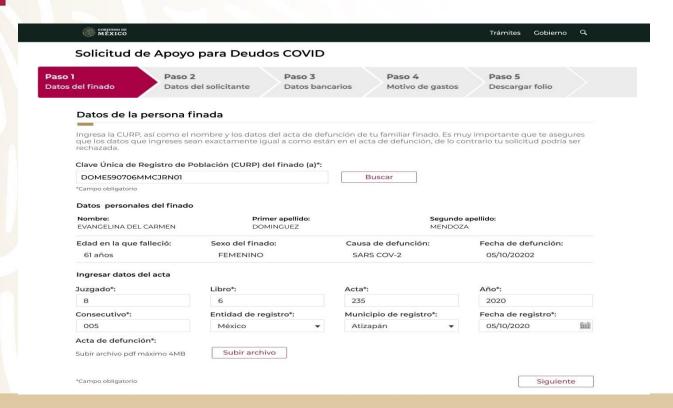
Requisitos

- Acta de defunción por COVID-19;
- Declaración bajo protesta de decir verdad que dicho apoyo será utilizado para la recuperación económica familiar derivada del gasto funerario;
- Acreditar parentesco.

5 pasos para obtener elapoyo



1) Registrar la CURP y los datos de la persona fallecida, así como adjuntar acta de defunción por COVID-19

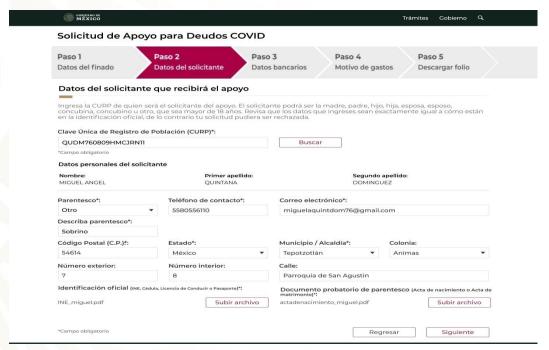




2) Registrar al beneficiario

GOBIERNO DE MÉXICO

oficial y documeRegistrar la CURP y datos generales, así como adjuntar identificación nto que acredite el parentesco





3) Determinar medio de entrega de apoyo Se otorgará mediante transferencia bancaria o por generación de folio para otra forma de pago







4) Declaración bajo protesta de decir verdad de uso del recurso para recuperación de la economía familiar





Declaración bajo protesta de decir verdad

Bajo protesta de decir verdad, declaro que, en caso de resultar beneficiario/a del apoyo solicitado en este acto, los recursos del mismo, consistentes en \$11,460.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/00 M.N.), se utilizarán en su totalidad para gastos funerarios de la persona familiar fallecida por COVID-19 a la que en esta solicitud se hace referencia, y/o, en su defecto, para la recuperación económica familiar de gastos de la misma naturaleza realizados previamente. Para efectos de lo anterior, consiento la posibilidad de que, en caso de duda o controversia, se realicen las diversas gestiones de verificación, por parte de la autoridad competente, que resultaren procedentes. Asimismo, declaro que la documentación presentada es oficial y emitida por la autoridad competente, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo conocimiento que se aplicaran las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, conforme a los dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 244 del Código Penal Federal

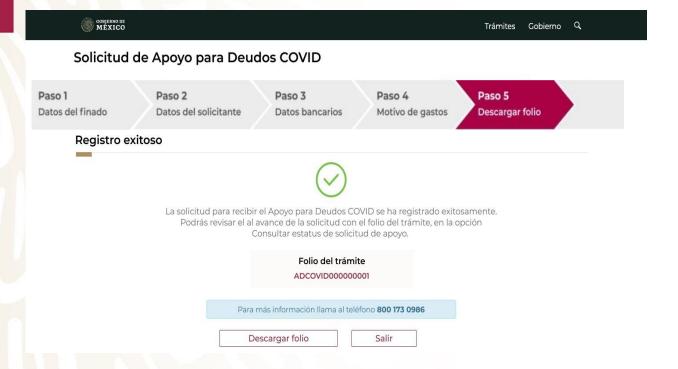
Rechazar

Aceptar



5) Generación de folio de solicitud para su posterior pago

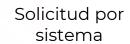






Casos posibles











Sí cuenta con internet



Sí tiene cuenta bancaria



Solicitud por sistema

Transferencia bancaria







Sí cuenta con internet



No tiene cuenta bancaria



Se genera folio para otra forma de pago



Folio del trámite ADCOVID000000001

Casos posibles









Deberá acudir a las oficinas del DIF en territorio nacional





No cuenta con documentación



Solicitud verbal o por escrito



- Valoración de trabajo social del DIF;
- 2. Corroboración de la situación;
- Asistencia para trámite de documentos.



Inicio de operación



 A partir del miércoles 2 de diciembre 2020.



Portal de internet

https://deudoscovid.gob.mx/

Contacto

 Correo electrónico: <u>apoyodeudoscovid@dif.gob.mx</u>

